

Mendoza, 31 de diciembre de 2018.-

Resolución N° 02 /2018

Visto:

La notificación de la Resolución de la Junta Promotora del Partido Político en Formación PROTECTORA FUERZA POLÍTICA.

Considerando:

Que en la mencionada Resolución del órgano partidario se designa a los afiliados que serán los miembros de la Junta Electoral y convoca a elecciones, fijando para realizar los comicios el día 10 de marzo de 2019.

Que conforme a la mencionada designación y a la fecha fijada corresponde efectuar la elección de autoridades de esta.

Que a efectos de un mejor funcionamiento durante el proceso electoral el órgano designado por la Junta Promotora debe fijar domicilio y horario de atención a efectos de facilitar la más amplia participación de todos los afiliados en el proceso electoral interno.

Que luego de un breve intercambio de ideas y pareceres los miembros de este órgano acuerdan que la nómina de autoridades de esta será la que se expresa en el artículo 1° de la presente resolución.

Que a los efectos de un aprovechamiento de los recursos de los que la Fuerza Política dispone se estima conveniente fijar el domicilio de funcionamiento de la Junta Electoral en el Local Partidario sito en Av. San Martín N° 3.093 del departamento Capital de la Provincia de Mendoza.

Que en el mismo orden de ideas se fija el horario de funcionamiento en horario vespertino desde la hora 17:30 y hasta la hora 20:30.

Que atento a que en el cronograma a fijar a efectos del proceso electoral interno hay plazos perentorios y fatales y que los mismos se extienden hasta la hora 24:00 del día de vencimiento, el horario de atención deberá ser necesariamente extendido hasta ese horario.

Que la Junta Electoral del Partido en formación PROTECTORA FUERZA POLÍTICA ejerce las funciones y facultades que le otorgan la Ley de Partidos

Políticos y la Carta Orgánica, encontrándose facultada a adoptar las medidas y dictar las normas pertinentes al efecto establecido en la legislación vigente

Que sobre la base de los fundamentos expuestos precedentemente esta Junta considera procedente dictar resolución acerca de la elección de autoridades de esta y de su domicilio y horario de, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDOPROTECTORA FUERZA POLÍTICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.-Establézcase que las autoridades de la Junta Electoral electas en el seno de esta son las que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:LETICIA VERÓNICA ZANELLI

SECRETARIO: JUAN PABLO GALARRAGA

VOCAL:Mariela GRACIELA PONCE DE LEÓN

PRIMER SUPLENTE: JULIETA RAMÓN

SEGUNDO SUPLENTE: EDUARDO MARIO DEBLASI

TERCER SUPLENTE: MARIBEL FOZZATTI

Artículo 2º La Junta Electoral funcionará durante el proceso electoral interno en el local partidario de Av. San Martín N° 3.093 de lunes a viernes en horario de 17:30 a 20:30.

Artículo 3º Los días que se determine, conforme al cronograma a dictarse oportunamente, la Junta Electoral ampliará su horario de atención hasta la hora 24:00, inclusive sábados, domingos o feriados.

Artículo 4º Notifíquese.